12a REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

## Manila, Filipinas, 23 - 28 octubre 2017

Punto 21.1.4 del orden del día

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CMS** | | |
|  | CONVENCIÓN SOBRELAS ESPECIESMIGRATORIAS | Distribución: General  UNEP/CMS/COP12/Doc.21.1.4  25 de mayo de 2017  Español  Original: Inglés |

**Resoluciones que han de revocarse en parte**

**Recomendación 5.1, respaldo de los planes de acciÓn para algunas aves migratorias del apÉndices I y II**

*(Preparado por la Secretaría en nombre del Comité Permanente)*

Resumen:

Este documento revoca en parte la [Recomendación 5.1](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Rec5.1_S_0_0.pdf)*[, Respaldo de los planes de acción para algunas aves migratorios del apéndice I y II.](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Rec5.1_S_0_0.pdf)*

**AnexO 1**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**~~Recomendación~~ ResoluciÓN 5.1[[1]](#footnote-1)1 (REV.COP12)**

**respaldo de los planes de acciÓn para algunas aves migratorias del apÉndices I y II[[2]](#footnote-2)2**

*NB: El texto nuevo está subrayado. El texto a eliminar aparece ~~tachado~~.*

| **Párrafo** | **Comentarios** |
| --- | --- |
| *Tomando* *nota* de *Globally Threatened Birds in Europe - Action Plans*, publicado ~~recientemente~~ por el Consejo de Europa y The Royal Society for the Protection of Birds (1996), que incluye todos los planes de acción, salvo tres, ya preparados por BirdLife International y Humedales Internacional; | Mantener modificado |
| *Considerando* que *Pelecanus crispus*, *Anser erythropus*, *Branta ruficollis*, *Marmaronetta angustirostris*, *Aythya nyroca*, *Polysticta stelleri*, *Oxyura leucocephala*, *Aquila heliaca*, *Aquila clanga*, *Falco naumanni*, *Otis tarda*, *Numenius tenuirostris*, *Larus audouinii* y *Acrocephalus paludicola* figuran en la lista del apéndice I de la Convención, y *Phalacrocorax pygmaeus*, *Aegypius monachus*, *Aquila adalberti* y *Crex crex* en el apéndice II, y que existen planes de acción para todas esas especies; | Mantener |
| *Considerando* además que esos planes de acción constituyen un instrumento vital para mejorar el estado de conservación de esas especies y están totalmente en consonancia con los objetivos de la Convención; | Mantener |
| *Observando* que muchas de las especies mencionadas más arriba están incluidas en el Acuerdo sobre la conservación de las especies migratorias de aves acuáticas de África y Eurasia (AEWA), recientemente concertado, que se convertirá en el principal instrumento para la conservación de las aves acuáticas en las regiones; | Mantener |
| *Reconociendo* la crítica situación de *Numenius tenuirostris* y el Memorando de Entendimiento sobre esta especie, elaborado en el marco de la Convención y que ~~ya~~ ha sido firmado por ~~15~~ 18 países; | Mantener con texto actualizado |
| *La Conferencia de las Partes en la Convención sobre la*  *conservación de las especies migratorias de animales silvestres* | |
| 1. *Alienta* a las Partes que son Estados del área de distribución de las citadas especies a que apoyen la aplicación de esos planes de acción; | Mantener |
| 2. *Alienta* a los Estados del área de distribución del AEWA que aún no hayan firmado ese importante Acuerdo a que lo hagan, a fin de garantizar un manejo más adecuado de sus aves acuáticas compartidas; | Mantener |
| ~~3.~~ *~~Insta~~* ~~a la primera reunión de las Partes en el AEWA a que adopten esos planes de acción como los Planes de acción para las especies únicas previstos en el párrafo 2 del artículo 2 del anexo 3 del Acuerdo;~~ | Revocar; desactualizadas. Además, AEWA ha adoptado planes de acción para las especies únicas para la mayoría de las especies incluidas. |
| ~~4.~~ *~~Alienta~~* ~~a los Estados del área de distribución de Numenius tenuirostris:~~  ~~a. firmar el Memorando de Entendimiento si aún no lo han hecho; y~~  ~~b. respaldar la ejecución del plan de acción incluido en ese Memorando y alentar a las organizaciones no gubernamentales que lo firmaron a que apoyen activamente los esfuerzos de la Secretaría para organizar las actividades de ejecución a nivel internacional; y~~ | Revocar; no hay registros recientes de *Numenius tenuirostris*. El MDE está inactivo porque la especie está cercana a la extinción. |
| ~~5.~~ 3. *Pide* a la Secretaría y al Consejo Científico que presten el apoyo necesario a esas actividades. | Mantener |

**AnexO 2**

**ResoluciÓN 5.1[[3]](#footnote-3)1 (REV. COP12)**

**respaldo de los planes de acciÓn para algunas aves migratorias del apÉndices I y II**

*Tomando* *nota* de *Globally Threatened Birds in Europe - Action Plans*, publicado por el Consejo de Europa y The Royal Society for the Protection of Birds (1996), que incluye todos los planes de acción, salvo tres, ya preparados por BirdLife International y Humedales Internacional;

*Considerando* que *Pelecanus crispus*, *Anser erythropus*, *Branta ruficollis*, *Marmaronetta angustirostris*, *Aythya nyroca*, *Polysticta stelleri*, *Oxyura leucocephala*, *Aquila heliaca*, *Aquila clanga*, *Falco naumanni*, *Otis tarda*, *Numenius tenuirostris*, *Larus audouinii* y *Acrocephalus paludicola* figuran en la lista del apéndice I de la Convención, y *Phalacrocorax pygmaeus*, *Aegypius monachus*,

*Aquila adalberti* y *Crex crex* en el apéndice II, y que existen planes de acción para todas esas especies;

*Considerando* además que esos planes de acción constituyen un instrumento vital para mejorar el estado de conservación de esas especies y están totalmente en consonancia con los objetivos de la Convención;

*Observando* que muchas de las especies mencionadas más arriba están incluidas en el Acuerdo sobre la conservación de las especies migratorias de aves acuáticas de África y Eurasia (AEWA), recientemente concertado, que se convertirá en el principal instrumento para la conservación de las aves acuáticas en las regiones;

*Reconociendo* la crítica situación de *Numenius tenuirostris* y el Memorando de Entendimiento sobre esta especie, elaborado en el marco de la Convención y que ~~ya~~ ha sido firmado por 18 países;

*La Conferencia de las Partes en la Convención sobre la*

*conservación de las especies migratorias de animales silvestres*

1. *Alienta* a las Partes que son Estados del área de distribución de las citadas especies a que apoyen la aplicación de esos planes de acción;
2. *Alienta* a los Estados del área de distribución del AEWA que aún no hayan firmado ese importante Acuerdo a que lo hagan, a fin de garantizar un manejo más adecuado de sus aves acuáticas compartidas;
3. *Pide* a la Secretaría y al Consejo Científico que presten el apoyo necesario a esas actividades.

1. 1 Anteriormente Recomendación 5.1. [↑](#footnote-ref-1)
2. 2 Ambas versiones, inglés y francés, de la Recomendación 5.1 se refieren a las especies incluidas en el Apéndice I y II. La versión en español está siendo corregida para mantener la coherencia. [↑](#footnote-ref-2)
3. 1 Anteriormente Recomendación 5.1. [↑](#footnote-ref-3)